

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Mayo de 2015.-  
DECRETO ALC. N° 1012/2015.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 568/15 de 04 de Marzo de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 023/2015, denominada **“ADQUISICIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIO PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, PARQUE LOS CÓNDORES, COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, ID 3447-54-LE15; Decreto Alcaldicio N° 803/15 de 07 de Abril de 2015, que adjudicó dicha Propuesta a **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA**; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre el Municipio y el referido proveedor, el 21 de Abril de 2015.



**DECRETO:**

1. Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado **“ADQUISICIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIO PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, PARQUE LOS CÓNDORES, COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, suscrito el 21 de Abril de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA.**, RUT 76.679.410-6, representada legalmente por don **TOMÁS REYES MEDINA**, RUT 10.051.919-4, ambos con domicilio en Cordillera N° 191, Quilicura, Santiago; mediante el cual esta última se obliga para con la municipalidad a prestar los servicios antes individualizados, por la suma única y total de **\$7.699.300.-** (siete millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos pesos), impuesto incluido, y con un plazo de ejecución de **20 (veinte) días corridos**, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato. Todo ello de conformidad a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación en su punto 12.3 y en la Oferta del Adjudicatario, según el siguiente detalle:

Item	Cant.	Detalle	Plazactiva Ltda.	
			Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
1	1	Máquina Cintura Tipo Waist.	\$ 550.000	\$ 550.000
2	1	Caminador Elíptico.	\$ 650.000	\$ 650.000
3	2	Maquina Tipo Pull Down Trabajo Brazos.	\$ 800.000	\$1.600.000
4	1	Maquina Tipo Seated Trabajo Piernas.	\$ 570.000	\$ 570.000
5	2	Maquina Tipo Remador.	\$ 550.000	\$1.100.000
6	1	Caminador Aéreo.	\$ 530.000	\$ 530.000

7	1	Maquina tipo Barras Paralelas.	\$ 490.000	\$ 490.000
8	7	Señaléticas Instrucciones.	\$ 140.000	\$ 980.000
<b>Total Neto</b>			<b>6.470.000</b>	
<b>IVA</b>			<b>1.229.300</b>	
<b>Total Bruto</b>			<b>7.699.300</b>	

Todo ello conforme a la adjudicación de la Propuesta Pública N° 023/2015, denominada "ADQUISICIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIO PARA GIMNASIO AL IRE LIBRE, PARQUE LOS CÓNDORES, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-54-LE15, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y rija a partir de ahora. Los servicios adjudicados tendrán un plazo de duración de 20 (veinte) días corridos, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario. Fiscalice a partir de esta fecha la **Departamento de Deportes y Cultura**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que certifico para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/SGC  
Distribución:  
 Adm. y Finanzas  
 DST  
 Dir. Control  
 Deportes  
 Encargado Portal